

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

(SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.)

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(Ley de 28 de Noviembre de 1881)

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN ZAMORA: en la Administración de la Imprenta provincial, sita en la Casa-hospicio.
La correspondencia se dirigirá franca de porte, al Director de dicha Imprenta.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	PESETAS	CÉNTS.
EN ZAMORA, por un mes.	2	»
—FUERA por id.	2	25
Anuncios particulares, por cada línea	»	25
Id. oficiales, id.	»	35
Números sueltos del BOLETIN.	»	25

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY Don Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, S. M. la Reina Madre Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 4 de Noviembre de 1881.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ORDENES.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el art. 204 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer se provean por concurso las plazas de Director de la Escuela Normal de Maestros de Teruel y segundo Maestro de la misma.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1881.

ALBAREDA.

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Las obras de nuestros artistas contemporáneos obtienen cada día mayores muestras de aplausos y consideracion dentro y fuera de España, mereciendo testimonio público de simpatía cuantos de esta manera contribuyen al engrandecimiento de la cultura nacional. Premiar generosamente sus trabajos sería sin duda el deseo vehemente del Gobierno; pero no bastan á conseguirlo los recursos que tiene á su alcance, ni es posible tampoco improvisarlos en la justa relacion que pide la importancia de los merecimientos. Conviniendo, sin embargo, facilitar la enseñanza artística en todas sus manifestaciones, y favorecer eficazmente el movimiento de progreso que en la actualidad se reconoce; y considerando necesario que los Profesores interinos que hoy desempeñan cátedras sean reemplazados por otros que se sometan á las condiciones y circunstancias que determina la legislación vigente, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que se anuncien inmediatamente á oposicion ó concurso, con arreglo á la ley, las cátedras pertenecientes á la enseñanza de Bellas Artes que resulten vacantes, tanto en las Escuelas de Madrid como en las provinciales.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Noviembre de 1881.

ALBAREDA.

Sr. Director general de Instrucción pública.

GOBIERNO CIVIL.

Segun me participa el Sr. Alcalde de Villabrázaro, se halla depositada de su orden y de procedencia desconocida, una pollina cuyas señas se expresan á continuación.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, el cual se presentará á recogerla previo pago de los gastos ocasionados y de la insercion de este anuncio, en el preciso término de quince días, pues pasados los cuales, se procederá á su venta en pública subasta en aquella Alcaldía.

Zamora 3 de Noviembre de 1881.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ MORENO.

Señas de la pollina.

Como de un año de edad, alzada cinco cuartas, pelo negro y largo.

ADMINISTRACION ECONOMICA.

ENVASES.

El 25 de los corrientes y hora de las doce de su mañana, se subastarán por administracion 1600 cajones vacios de tabacos, distribuidos en la forma siguiente:

- 300 en la subalternia de Acañices.
- 100 en la de Bermillo.
- 100 en la de Carbajales.
- 300 en la de Mombuey.
- 300 en la de Puebla de Sanabria.
- 500 en la de San Cebrian de Castro.

Los que quieran hacer proposiciones sin tipo fijo, podrán verificarlo desde el día 17 del corriente hasta el 24 del mismo inclusive, ante los respectivos administradores subalternos.

Se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de cuantos deseen interesarse en la subasta.

Zamora 8 de Noviembre de 1881.—El Jefe económico, José Moreno de Guerrero.

ANUNCIOS OFICIALES.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

Primera enseñanza.

De conformidad con lo prevenido en las Reales órdenes de 7 de Junio de 1850, 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo último, se insertan á continuación las escuelas que deben proveerse por oposicion en el próximo mes de Diciembre.

PROVINCIA DE ZAMORA.

Elementales de niños.

Las de Fuentelapeña, Vezdemarban y Villalpando, cada una con 825 pesetas, casa y retribucion.

De niñas.

Las de Fermoselle, Toro y Fuentesauco, dotadas con 753'33 cada una.

Las de Fuentelapeña, Verdemarban, Villalpando y Manganeses de la Polvorosa, con 550 cada una.

De párvulos.

Una en Benavente, con 1375 pesetas.
Otra en Villanueva del Campo, con 1100.
Todas ellas, excepto la de Manganeses de la Polvorosa, son de nueva creacion.

Los que deseen tomar parte en los ejercicios dirigirán sus instancias documentadas á la Secretaria de la Junta provincial de Instrucción pública de Zamora, tres días antes por lo menos de terminar el mes de la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los ejercicios se verificarán en la ciudad de Zamora en el local, días y horas que en virtud de lo prevenido en la regla 14 de la Real orden de 10 de Agosto de 1858, determine el Tribunal que se constituirá y funcionará con arreglo á lo dispuesto en la orden de 14 de Setiembre de 1870 y Real orden de 7 de Febrero último.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Salamanca 6 de Noviembre de 1881.—El Rector, Mamés Esperabé Lozano.

Ayuntamiento Constitucional de San Estéban del Molar.

Don Francisco Cadenas, Secretario del Ayuntamiento de San Esteban del Molar, del que es Alcalde Presidente D. Gregorio Vecino.

Certifico: Que en el libro de acuerdos que celebra este Ayuntamiento y Junta municipal, hay uno que copiado á la letra es como sigue:

«Sesion ordinaria del quince de Mayo.—En la villa de San Estéban del Molar á quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno, previa convocatoria se reunieron los señores que suscriben individuos del Ayuntamiento y Junta municipal en la Casa-consistorial bajo la presidencia de D. Inocencio Alvarez, Alcalde, y dadas las diez de la mañana, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesion, mandando se diese cuenta del presupuesto municipal ordinario formado por la comision del concepto para el ejercicio del año económico de 1881-82, que ha estado expuesto al público por término legal sin que se presentase reclamacion alguna, creyendo por tanto llegado el caso de proceder á su discusion y aprobacion definitiva, estando al efecto sobre la mesa con los antecedentes y comprobantes necesarios. Examinado con detenimiento, resultó que el de gastos asciende á la cantidad de cinco mil noventa y tres pesetas cuarenta y tres céntimos, indispensables para atender á las necesidades y obligaciones del mismo, y para cubrir este se calculan como ingresos de recursos legales mil novecientas cuatro pesetas cincuenta y seis céntimos; recargo en territorial, doce con sesenta y cinco céntimos, de la contribucion industrial, y dos mil seiscientos noventa y cuatro del recargo del ciento por ciento en consumos y cereales, importando estos recargos la cantidad de cuatro mil seiscientos once pesetas dieciséis céntimos, con más sesenta y nueve pesetas cincuenta y dos céntimos que se calculan como recursos eventuales de multas gubernativas, asiende á la cantidad de cuatro mil seiscientos noventa pesetas setenta y ocho céntimos, que restadas del presupuesto de gastos resulta un déficit de cuatrocientas dos pesetas setenta y cinco céntimos. No siendo posible introducir economia alguna por haberlo formado la comision con los gastos exclusivamente indispensables, teniendo necesariamente que cubrir el déficit que resulta, agotados todos los recursos legales á excepcion del recargo de cédulas personales que la junta desestimó por su poca importancia se procedió á discusion sobre qué medios se conceptúa más convenientes como recurso extraordinario dentro de las prescripciones marcadas en la ley de treinta de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho y demás disposiciones posteriores, acordando por unanimidad despues de una detenida discusion el recargo del ciento por ciento sobre el impuesto de la sal como más equitativo y acomodado á las circunstancias locales, ascendiendo á la cantidad de cuatrocientas dos pesetas ochenta y cinco céntimos, quedando así nivelados los gastos é ingresos. Así mismo se acordó formar el correspondiente expediente en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden citada para solicitar la competente autorizacion del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, remitiendo copia de este acuerdo al señor Gobernador civil de la provincia para su publicacion en el BOLETIN OFICIAL. Y no teniendo otros asuntos que tratar se dió por terminada el acta que firman dichos señores de que yo el Secretario certifico: Inocencio Alvarez, Narciso Villafáfila, Elias Prieto, Clemente Iglesias, Isidoro Gonzalez, Romualdo Iglesias, Gerónimo Temprano, Gaspar Cadenas, Leonardo Cabezas, Eladio Villafáfila, Juan Antonio Labra, Francisco Iglesias, Vicente Sanliago, Francisco Cadenas.»

Concuerda fielmente con su original que obra en la Secretaria de mi cargo. Y para los efectos legales, de orden del Sr. Alcalde expido la presente que visa dicho señor y sella con el de este municipio en San Estéban del Molar á 3 de Octubre de 1881.—El Secretario, Francisco Cadenas.—V.º B.º—El Alcalde, Gregorio Vecino.

Intendencia militar de Castilla la Vieja.

El Intendente militar del distrito de Castilla la Vieja. Hago saber: que no habiendo causado remate las dos subastas intentadas ni tampoco la admision de proposiciones sueltas verificadas con objeto de contratar el suministro de primeras materias necesarias durante un año en las factorias de utensilios de Palencia, Zamora, Bejar y Ciudad-Rodrigo, en los artículos y cantidades que determina el cuadro expresivo que figura al pié de este anuncio, se convoca por el presente á los que deseen interesarse en este servicio, á que presenten proposiciones sueltas en esta Intenden-

cia ó en las Comisarias de guerra de los puntos citados, en los dias y horas que á continuacion se expresan:

El dia 21 de Noviembre á las doce de su mañana en la Comisaria de guerra de Palencia, y á las doce y media en la de Zamora y á iguales horas y dia respectivamente en esta Intendencia.

El dia 22 siguiente en la Comisaria de guerra de Bejar á las doce de su mañana, y en la de Ciudad-Rodrigo á las doce y media, y á iguales horas y dia respectivamente en esta Intendencia.

Las proposiciones se sujetarán en un todo al pliego de condiciones y de precios-límites que estarán de manifiesto en esta Intendencia y Comisarias de guerra citadas anteriormente, todos los dias no feriados, de diez de la mañana á tres de la tarde.

Media hora antes de la señalada se hallará constituido el tribunal de ofertas, no siendo admisibles las proposiciones que se presenten despues de la hora marcada.

Valladolid 2 de Noviembre de 1881.—Juan Arenas.

Cuadro expresivo de las cantidades de aceite, carbon y paja de relleno que se consideran necesarias para las Factorias de utensilios que á continuacion se expresan.

FACTORÍAS.	ACEITE.	CARBON.	PAJA.
	Litros.	Q. métricos.	Q. métricos.
Palencia	2600	»	210
Zamora	1340	220	100
Bejar	760	130	90
Ciudad-Rodrigo ..	1060	170	70

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de....., y domiciliado en....., con cédula personal número....., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de....., número....., para subastar las primeras materias necesarias para la factoria de utensilios de (tal punto), se comprometo á entregar en dicha factoria (tal ó tales artículos, ó tales partes de tales artículos), bajo la forma establecida en el citado pliego de condiciones á los precios siguientes, acompañando como garantía de mi proposicion, el correspondiente documento de depósito que previene la regla segunda del referido pliego.

	PESETAS.
Litro de aceite, á (en letra)	»
Quintal métrico de carbon, á (en letra)	»
Id. id. de paja, á (en letra)	»
(Fecha y firma del preponente.)	

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Tomas San Roman Rodriguez, Juez municipal de esta villa que desempeña el Juzgado de primera instancia de la misma por hallarse disfrutando licencia el propietario.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza á Don Francisco Alonso Moran, natural de Valdespino de Sanabria y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince dias contados desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado á fin de prestar declaracion como testigo en diligencias criminales que se instruyen contra el Juez municipal de Hermisende; apercibido, que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Puebla de Sanabria tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Tomás San Roman.—P. O. de S. S.ª, Casimiro Montero.

Don José Marceliano Gonzalez Martin, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que la noche del trece de los corrientes fué robada á Benito Mullas Gimenez, vecino de Boeda del Rioalmaz, de un corral en que la tenia, asaltando sus autores las tapias del mismo, una res vacuna de las señas que á esta continuacion se expresan, con un par de coyundas, por cuyo hecho me hallo instruyendo causa criminal de oficio, en la cual tengo acordado por

providencia de esta fecha librar el presente, á fin de que, teniendo lugar su insercion en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, se proceda por la Guardia civil y dependientes de la policia judicial á la busca de expresada res vacuna y coyundas; y caso de ser habidas remitirá con las persona ó personas en cuyo poder se encontraren á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Peñaranda de Bracamonte á veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.—José Marceliano Gonzalez.—Por su mandado, Juan Bruno.

Señas de la res vacuna.

Un buey de nueve años de edad, lomidorado, corniabtado, de bastante tamaño, y un par de coyundas de becerro negro bastante usadas.

Don Manuel N. Moure y Vazquez, Juez de primera instancia de Ledesma y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber: que en este Juzgado y por la escribania del que refrenda, se instruye causa criminal por hurto de caballerias contra Elias Piriz Gomez, vecino de Fermoselle, al que le fueron ocupadas dos de estas por la Guardia civil, el dia veintinueve de Setiembre próximo pasado, y cuyas señas se anotan á continuacion.

En su virtud, he acordado la publicacion de este anuncio, encargando á las personas que se crean con derecho á referidas caballerias, se presenten á reclamarlas en el término de quince dias, provistas de los documentos justificativos de su derecho.

Dada en Ledesma á tres dias de Noviembre del año mil ochocientos ochenta y uno.—Manuel N. Moure.—Por su mandado, Sebastian Gorjon.

Señas de las caballerias.

Una pollina de tres años de edad, de cinco cuartas y media de alzada, pelo negro mohino y con algunos pelos rojos en los costillares.

Una burra pelo rojo oscuro, edad cerrada, de cinco cuartas de alzada, con un lunar blanco en el costillar derecho.

Don Luis Tegerina Zubillaga, Juez de primera instancia de esta villa y su partido:

Por el presente se llama á Alejandro Gimenez y Gimenez (a) Piques, de estatura alta, patillas largas y bigote negro, color moreno, como de veintiocho á treinta años, oficio tratante en caballerias menores, casado, natural de la provincia de Salamanca, se ignora el pueblo y frecuenta mucho la provincia de Zamora: viste chaleco, chaqueta y pantalon de paño negro, sombrero negro de ala corta, faja negra y corbata encarnada, para que dentro del término de diez dias se presente á prestar declaracion de inquirir en este Juzgado en la causa que se instruye sobre homicidio y lesiones méenos graves de Aquilino Gimenez y Joaquin Salazar, del mismo oficio; bajo apercibimiento, que de no hacerlo se le declarará rebelde, por haberse ausentado de esta villa el dia del suceso que fué la noche del veintiocho de Octubre último en que se celebraba feria de ganados en esta villa.

Por tanto encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policia judicial procedan por todos los medios que su celo les sugiera á la captura y remision á la cárcel de este partido del referido Alejandro Gimenez, á cuyo efecto se insertará esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de las provincias de Palencia, Salamanca y Zamora.

Dado en Carrion de los Condes á dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Luis Tegerina Zubillaga.—Por su mandado, Joaquin M. Nevares.

Don Juan Gago de la Torre, Juez de primera instancia de esta villa de Villalon y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la mitad reservable de los bienes que constituyen un vínculo fundado por D. Jerónimo Morejon, con cargas aniversales, cuyo cumplimiento se viene haciendo en la parroquia de San Miguel de Barcial de la Loma, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezcan á deducirlo en este Juzgado y por la Escribania del infrascrito; advirtiéndose que se ha presentado en dichos autos D. Manuel María Morejon, vecino de Santibañez de Vidriales, como apoderado de su señor padre D. Gaspar Morejon. Si así lo hacen, se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario les parará el perjuicio consiguiente á los que no se presenten dentro del expresado término.

Dado en Villalon á veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.—Juan Gago.—Por mandado de S. S.ª, Arturo Garzon.

DISTRITO ELECTORAL

DE ALCÁÑICES. (1)

Lista de los electores que han tomado parte en la votación de este día para un Diputado á Cortes por este distrito y resumen de los votos obtenidos por los candidatos.

SECCION DE VILLAR DEL BUEY.—NÚM. 27.

(CONTINUACION.)

Manso, Manuel
 Eleno, Victor
 Piorno, Manuel
 Montero, Rafael
 Eleno, Santiago
 Santaren, Carlos
 Nieto, Joaquin
 Fuentes, Valentin
 Pordomingo, Andrés
 Eleno, Domingo
 Tejado, José
 Cibanal, Manuel
 Hernandez, Alonso
 Eleno, Felipe
 Carrascal, Gregorio
 Pascual, José
 De la Fuente, Juan
 Beneitez, Silvestre
 Pascual, Felipe
 De Pedro, Bartolomé
 Alberca, Manuel
 Miguel, Julian
 Santos, Fulgencio
 Fuentes, Agustin
 Santos, Rafael
 De la Fuente, Felipe
 Santos, Antonio
 Guerra, Francisco
 Marimo, Domingo
 Guerra, Juan
 Martin, Antonio
 Gonzalez, José
 Marimo, Lorenzo
 Nieto, José
 Manzano, José
 Vicente, Antonio
 Moralejo, Ignacio
 Calles, Celestino
 Santos, Francisco
 Marino, Francisco
 Marino, Valeriano
 Ferrero, Francisco
 Sanmiguel, Diego
 Eleno, Hipólito
 Eleno, Vicente
 Nieto, Atilano
 Beneitez, Santos
 Hernandez, Francisco
 Eleno, Lucas
 Beneitez, Bartolomé
 Marino, Vicente
 Valle, Antonio
 Redondo, Valentin
 Beneitez, Francisco
 Redondo, Alonso
 Melado, Francisco
 Lopez, Faustino
 Vaquero, Eugenio
 Melado, Mateo
 Blanco, Alejandro
 Eleno, Juan
 Fontanillo, Dámaso
 Felipe, Victor
 Marino, Manuel
 Pinto, Angel
 Piñuel, Celestino
 Rivero, Valentin
 Santiago, Andrés
 Vaquero, Manuel

Candidatos que han obtenido votos.

D. Felipe Padierna de Villapadierna. 89
 D. José de Reina y Frias. 7
 D. Ildefonso Fernandez y Sanchez. 2
 Villar del Buey 21 de Agosto de 1881.
 —El Alcalde, Joaquin Nieto.

SECCION DE FORNILLOS DE FERMOSELLE.

Mozo, Juan
 Laguna, Santos
 Bárbulo, Eugenio
 Rodriguez, Agustin
 Alcántara, Francisco
 Corral, Rafael
 Dominguez, Manuel
 Laguna, Lucas
 Martin, Pedro
 Perez, José
 Perez, Sebastian
 Marino, Gabriel
 Rodriguez, Juan
 Cotorrueño, José
 Alcántara Mayor, Francisco
 Magarzo, Juan
 Calvo, Ignacio
 Dominguez, Angel
 Cotorrueño, Jacinto
 Cotorrueño Calvo, Jacinto

(1) Véase el BOLETIN núm. 56.

Montero, Mateo
 Garcia, Manuel
 Tejado, Manuel
 Toribio, José
 Sastre, Pablo
 Arenal, Justo
 Sastre, Atilano
 Sastre, Wenceslao
 Beneitez, Serafin
 Magarzo, Bonifacio
 Alejo, Santiago
 Alejo, Gregorio
 Magarzo, Francisco
 Arenal, Laureano
 Inés de, Julian
 Beneitez, Agustin
 Beneitez, Celestino
 Montero, Agustin
 Montero, Santiago
 Peña, Francisco
 Vaquero, Lorenzo
 Nieto, José
 Gejo Montero, Manuel
 Nieto, Vicente
 Arribas, Pablo
 Magarzo, Alonso
 Arribas, José
 Vaquero, Miguel
 Hernandez, Felipe
 Vaquero, Angel
 Beneitez, Pedro
 Arias, Pedro
 Vaquero, Agustin
 Alvarez, Roque
 Alonso, Francisco
 Alcántara, Manuel
 Crespo, Feliciano
 Bárbulo, Gregorio
 Magarzo, Angel
 Alonso, José
 Moralejo, Manuel
 Villar, Manuel
 Laguna, Manuel
 Piriz, Manuel
 Cotorrueño, Hermenegildo
 Martin, José
 Fernandez Ramos, José
 Montero, Tomás
 Gejo, Manuel
 Manso, Juan
 Gejo, Francisco
 Alejo, José
 Beneitez, Manuel
 Cotorrueño, Agustin
 Dominguez, Pedro
 Montero, Manuel
 Alonso, Pablo
 Alcántara, Pablo
 Moralejo, Mateo
 Beneitez, Lorenzo
 Magarzo, Faustino
 Pallo, Domingo
 Martin, Santos

Candidatos que han obtenido votos:

D. José de Reina y Frias. 53
 D. Felipe Padierna de Villapadierna. 30
 Fornillos de Fermoselle 21 de Agosto de 1881.—El Presidente, Santos Martin.
 —Los Interventores, Pablo Alonso, Pablo Alcántara, Lorenzo Beneitez, Domingo Pallo, Faustino Magarzo, Mateo Moralejo.

SECCION DE LUELMO.—NÚMERO 29.

Garrote, Miguel
 Coscaron, Lorenzo
 De la Iglesia, Agustin
 Garrote, Mariano
 Coscaron, Alonso
 Blas, José
 Heras, Esteban
 Depedro, Simon
 Depedro, José
 Coscaron, Francisco
 Bailador, Gregorio
 Pascual, Fernando
 Bailador, José
 Prieto, Manuel
 Blanco, Juan
 Coscaron, Mateo
 Rodriguez, José
 Garrote, Manuel
 Garrote, Vicente
 Garrote, Manuel
 Apolinar, Gregorio
 Depedro, Francisco
 Almaraz, José
 Ferrero, Antonio
 Garrote, Matias
 Depedro, Ventura
 Pascual, Francisco
 Garrote, Pablo
 Blanco, Francisco
 Lorenzo, Ignacio
 Pascual, Manuel
 Pascual, Manuel
 Blanco, Agustin
 Depedro, Isidoro
 Blas, Bernardo
 Conejo, Manuel
 Almendral, Bernardo
 Lorenzo, Vicente
 Heras, Tomás
 Fadon, José

Coscaron, José
 Coscaron, Cristobal
 Garrote, Narciso
 Heras, Feliciano
 Garrote, Matias
 Pascual, Miguel
 Depedro, Joaquin
 Perez, Esteban
 Gorrote, Isidoro
 Prieto, José
 Luengo, Miguel
 Depedro, Ramon
 Pardo, Manuel
 Pascual, Isidoro
 Carrascal, Santiago
 Carrascal, Alonso
 Garrote, Francisco
 Pascual, Manuel
 Pascual, Alonso
 Lorenzo, Alonso
 Sastre, Manuel
 Garrote, Lorenzo
 De las Heras, Francisco
 Bailador, Manuel
 Conejo, Clemente
 Benito, Pascual
 Pascual, Miguel
 Carrascal, José
 Pascual, Francisco
 Pascual, Salvador
 Prieto, Roque
 Garrote, Pedro
 Pascual, Santiago
 Garrote, Mauricio
 Garrote, Pablo
 Pardo, Vicente
 Sastre, Luis
 Pascual, Manuel
 Bailador, Melquiades
 Rodrigo, Tomás
 Rodrigo, Miguel
 Esteban Alberca, Tirso
 Moreno, Manuel
 Garrote, Manuel
 Mendez Campos, Luis
 Garrote, Antonio
 Conejo, Atilano
 Coscaron, Manuel
 Bailador, Pascual
 Villar, Gabriel
 Pardo Escalero, Antonio
 Heras, Antonio
 Conejo, Miguel
 Villar, Manuel
 Conejo, Santiago

Candidatos que han obtenido votos:

D. Felipe Padierna de Villapadierna. 90
 D. José de Reina y Frias. 5

SECCION DE MORALINA.—NÚMERO 30.

Bernabé, Atilano
 Bernabé, Clemente
 Bernabé, Esteban
 Bernabé, José
 Benito, Lorenzo
 Bernabé Pascual, Manuel
 Bernabé Rodrigo, Manuel
 Borrego, Vicente
 Blanco, Vicente
 Diego, Gregorio
 Encalado, Andrés
 Garrote, Alonso
 Garrote, Andrés
 Gonzalo, Atilano
 Garrote, Antonio
 Gonzalo, Bonifacio
 Gonzalo, Carlos
 Garrote, Francisco
 Garrote, Fernando
 Garrote, Felipe
 Garrote, Lorenzo
 Garrote, Manuel
 Gonzalo, Miguel
 Galvan, Miguel
 Huertos, Nicasio
 Huertos, Andrés
 Huertos, Alonso
 Huertos, Manuel
 Iglesias, Antonio
 Iglesias, Francisco
 Iglesias, Gabriel
 Luengo, Antonio
 Luengo, Andrés
 Luengo, Felipe
 Luengo, Francisco
 Lorenzo, José
 Luengo Menor, Manuel
 Lorenzo, Manuel
 Magarzo, Alonso
 Martin, Bartolo
 Morales, Calixto
 Martin, Manuel
 Magarzo, Pascual
 Pascual, Alonso
 Pascual Moreno, Agustin
 Pascual, Antonio
 Pascual, Andrés
 Pascual Rodrigo, Agustin
 Prieto, Alonso
 Pascual, Esteban
 Pascual Beneitez, Francisco
 Pascual Almaraz, Francisco
 Prieto, Francisco

Pascual, Gregorio
 Pascual, Gerónimo
 Pascual, José
 Picon, José
 Pintado, Manuel
 Pascual Garrote, Manuel
 Pascual Rodrigo, Manuel
 Pardo, Manuel
 Prieto, Manuel
 Pascual, Matias
 Prieto, Manuel
 Pascual Rodrigo, Matias
 Pascual, Pablo
 Pascual, Ramon
 Rodrigo, Atilano
 Rodrigo, Antonio
 Rodrigo, Benito
 Rodrigo, Carlos
 Rodrigo, Esteban
 Rodrigo, Ensebio
 Rodrigo, Francisco
 Rodrigo, Feliciano
 Rodrigo, José
 Rodrigo, Manuel
 Rodrigo, Luis
 Rodrigo, Pedro
 Rodrigo, Pablo
 Rodrigo, Victor
 Rodrigo Encalado, Victor
 Lastra, Francisco
 Villar, Agustin
 Valle, Andrés
 Villar, Andrés
 Villar, Manuel
 Villar, Baltasar
 Villar, José
 Villar, Antonio
 Felipe, Pio
 Pardo, Pedro

Candidatos que han obtenido votos:

D. Felipe Padierna de Villapadierna. 83
 D. José de Reina y Frias. 9
 Moralina 21 de Agosto de 1881.—El Presidente, Matias Pascual.—Los Interventores, Matias Pascual, Atilano Bernabé.

DISTRITO ELECTORAL

DE BENAVENTE.

SECCION DE ALCUBILLA DE NOGALES.

D. Marcos Dieguez Torrado
 Manuel Calvo Urueña
 Gregorio Martinez Gil
 Francisco Ferrero Martinez
 Vicente Gonzalez Ramos
 Laureano Rubio
 Mateo Blanco
 Pascual Carrera Becares
 Vicente Martinez Fernandez
 Isidro Mendez Moran
 Angel Rueda Fernandez
 Fernando Rubio Becares
 Manuel Moran Perez
 Mateo Moran Ferrero
 Marcelino Rubio
 Manuel Moran Ferrero
 Sebastian Casado Hernandez
 Baltasar Fernandez Garcia
 Martin Fidalgo Rodriguez
 José Rubio Fidalgo
 Manuel Ortiz Lobato
 Esteban Dieguez
 Antonio Becares Blanco
 Francisco Rubio
 Andrés Tejedor Brime
 Antonio Rubio Sanchez
 José Alvarez Hernandez
 Vicente Mendez Morla
 Domingo Martinez Blanco
 Lorenzo Fernandez Casado
 Santiago Fernandez Astorga
 Marcos Peral Gutierrez
 Pedro Fernandez
 Marcelino Becares
 Gregorio Barrero
 Manuel Rodriguez Becares
 Pascual Astorga Perez
 José Alonso
 Gregorio Blanco Garavito
 Gregorio Tejedor Garcia
 Torcuato Casado Fernandez
 Manuel Ferrero Gutierrez
 Domingo Moran
 Martin Fernandez Ferrero
 Francisco Fernandez Moran
 Ignacio Rubio
 Tirso Rodriguez Ferrero
 Vicente Tejedor Brime
 Andrés Gil Tejedor
 Francisco Ortiz Lobato
 Simon Huerga Rodriguez
 Juan Tejedor Martinez
 Francisco Ferrero Perez
 Domingo Ferrero Casado
 José Tejedor Garcia
 Cristóbal Ferrero Casado
 Agustin Rodriguez Becares
 Agustin Lera Calvo
 Miguel Tejedor Fernandez

Francisco Fernandez Garmon
 Pablo Martinez Uruña
 José Uruña Martinez
 Domingo Alvarez Nuñez
 Agustín Fernandez Garmon
 Cristóbal Brime Martinez
 Tomás Calvo Tejedor
 Baltasar Alvarez
 Felipe Martinez Barrera
 Miguel Nuñez Garcia
 Santiago Tejedor Alvarez
 Francisco Martinez Uruña
 Francisco Dieguez Perez
 Ambrosio Calvo Lopez
 Tomás Tejedor Torrado
 Juan Tejedor Garcia
 Amaro Brime Martinez
 Domingo Lera Calvo
 Tomás Morillos Fernandez
 Jerónimo Rebordinos Rodriguez
 Mateo Garcia Callejo
 Nestoriano Antigüedad Zaldivar
 Gregorio Fernandez
 Andrés Martinez
 Juan Martin
 Jacinto Rueda
 José Fernandez
 Bernardo Ramos
 Domingo Fernandez
 Gabriel Perez
 Matias Ramos
 Francisco Fernandez Menor
 Angel la Fuente
 Antonio Ramos Mayor
 Antonio Ramos
 Francisco Alonso
 Francisco Posada
 Mateo Garcia
 Gaspar Fernandez
 Juan Fernandez
 Lucas Fernandez
 Luis Ramos
 Marcos Perez
 Francisco Ramos
 Francisco Perez
 Miguel Amigo Lobo
 Agustín Fernandez Dieguez
 Agustín Lera Gutierrez
 Simon Tejedor Hidalgo
 Bernardo Fernandez Alvarez
 Juan Antonio Tejedor
 Simon Tejedor Martinez
 Jorge Fernandez Martinez
 José Martinez
 Marcos Dieguez Tejedor
 José Tejedor Losada
 Feliciano Tejedor Alvarez
 Angel Garcia Calvo
 Lucas Tejedor Maniega
 Lucas Calvo Fernandez
 Joaquin Tejedor Martinez
 Santos Garcia Fernandez
 Bernardo Tejedor Brime
 Bernardo Fernandez Tejedor
 Feliciano Brime Martinez
 Miguel Martinez Uruña
 Francisco Maniega Garcia
 Santiago Martinez Alvarez
 Antonio Calvo Uruña
 Bernardo Dieguez Tejedor
 Santiago Tejedor Zamora
 Agustín Centeno
 Félix Tejedor Zamora
 Francisco Calvo
 Pedro Tejedor Alvarez
 Angel Barrigon
 Isidro Lera Calvo
 Francisco Fernandez Perez
 Andrés Tejedor Alvarez
 José Fernandez Centeno
 Estanislao Casado

Candidatos que han obtenido votos:

D. Enrique Tordesillas y O'Donnell. 72
 D. Valentin Moran. 60
 D. Eugenio Montero Rios. 8
 Alcubilla de Nogales 21 de Agosto de 1881.—El Presidente, Isidro Lera.—Los Interventores, Francisco Fernandez, Andrés Tejedor, Estanislao Casado, José Fernandez.

SECCION DE OLMILLOS DE VALVERDE.

D. Manuel Ruiz y Gonzalez
 Romualdo Colino
 Gerónimo Anton
 Julian Vara
 José Vicente
 Gaspar Bermejo
 Andrés Rábano
 Esteban Garcia
 Casimiro Ferreras
 Saturnino Rábano
 Pedro Rodriguez Espinosa
 Simon Bermejo
 Cipriano Ferreras
 Francisco Dueñas Ferrero
 Felipe Dueñas
 Melchor Alvarez
 Mignel Dominguez
 Luciano Rodriguez
 Francisco Gallego
 Marcelino Santos
 Cándido Romero
 Venancio Rábano

Francisco Dueñas Garcia
 Mauricio Ferreras
 Lázaro Dominguez
 Antonio Gutierrez
 Antonio Fernandez
 Antonio Granjo
 Isidoro Bermejo
 Aniceto Espinosa
 Eusebio Rodriguez
 Carlos Santos
 Jacinto Donado
 Julian Peña
 Esteban Ferreras
 Tomás Ferreras
 Joaquin Romero
 Pedro Rodriguez
 Miguel Moran
 Andrés Ramos
 Angel Alonso
 Romualdo Huerga
 Santos Melgar
 Romualdo Fidalgo
 Lorenzo Fidalgo
 Francisco Alonso
 Angel Vara
 Sebastian Santos
 Francisco Galende
 Marcos Santos
 Domingo Santos
 Antonio Santos
 Pedro Ruiz
 Angel Fincias
 Tirso Santos
 Miguel Minambres
 Santiago Rábano
 Cipriano Dominguez
 Andrés Dominguez
 Ramon Santos
 Juan Rábano
 Ildefonso Palacios
 Tomás Villar
 Blas Vicente
 Antonio Dueñas
 José Ferrero
 Salvador Sandin
 Deitino Zanca
 Antonio Galende
 Gabriel Prieto
 Antonio Ferreras
 Esteban Prieto
 Angel Perales Ferreras
 Manuel Vara
 Bartolomé Ruiz
 Rafael Dueñas
 Antonio Cid
 Marcos de Paz
 José Prieto
 Saturnino Gutierrez
 Nicolás Clemente
 Manuel Gutierrez
 Andrés Blanco
 Juan Zarza
 Gaspar Donado
 Joaquin Santos
 Felipe Brime
 Francisco Vara
 Vicente Fernandez

Candidatos que han obtenido votos:

D. Enrique Tordesillas y O'Donnell. 86
 D. Valentin Moran. 3
 Olmillos de Valverde 21 de Agosto de 1881.—El Presidente, Felipe Brime.—Los Interventores, Joaquin Santos, Juan Zarza.

SECCION DE MORALES DE REY.—NÚM. 3.

D. Zacarias Alamo Posada
 Marcelino Garcia
 Julian Vara Sanz
 Agustín Vallesteros
 Antonio Vara Alijas
 Miguel Benavides
 Francisco Justel Becares
 Domingo Martinez
 José Cobreros Gil
 Domingo Rubio
 Pedro Fidalgo Mielgo
 Antonio Iglesias
 Gabriel de Anton
 Gabriel Garcia
 Narciso Alonso Alijas
 Manuel Ramos Blanco
 Vicente Castellanos
 Miguel Alijas
 Leandro Rodriguez
 Miguel Ramos
 Francisco Mayo
 José Benavides Perez
 Mariano Valdeza
 José Vara Charro
 Nicasio Casas Bolaños
 Juan Benito Miquelez
 Blas Blanco
 Joaquin Freire
 Manuel Blanco Charro
 José Perez Vara
 Francisco Perez Vara
 Felipe Blanco Macias
 José Rodriguez Alonso
 José Rodriguez Fernandez
 Lope Ribas
 Tomás Perez
 Manuel Perez Ferrero
 Claudio Blanco

Manuel Garcia
 Angel de Anton
 Juan Blanco
 Francisco Justel Fernandez
 José Alijas Charro
 Francisco Vara Sanz
 Manuel Castellanos
 Rafael Becares
 Lorenzo Perez
 Casimiro Ribas
 Manuel Perez Vara
 Rafael Rodriguez
 Martin Blanco
 Mateo Rubio
 Nicolás Blanco
 Francisco Fernandez
 Victoriano Folgado
 Manuel Banez
 Gregorio Ramos Charro
 Francisco Becares Blanco
 José Vara Rubio
 Juan Antonio Becares
 Raimundo Vara
 Francisco Cobreros Gil
 Antonio Gutierrez
 Juan Gandarillas
 Domingo Blanco
 José Martinez
 Gerónimo Gil
 Pedro Fidalgo Alonso
 Francisco Dominguez
 José Garcia Hidalgo
 Lucas Hidalgo
 Antonio Furones
 Agustín Castellanos
 Manuel Vara Rubio
 Vicente Blanco
 Isidro Alonso
 Felix Folgado
 Isidro Gil de la Fuente
 Zacarias Gil
 Florencio Panchon
 José Martin Gil
 Lorenzo Barrero
 Joaquin Peñin
 Gaspar Ribas
 Ildefonso Pozo
 Martin Fidalgo
 José Ferrero
 Matias Martinez
 Domingo Martinez
 Alejandro Viejo Zamora
 Fernando Mielgo
 Vicente Becares
 José Becares Rubio
 Isidro Diez
 Fernando Martinez
 Tomás Rios
 Santiago Castellanos
 Antonio Folgado
 Santiago Vara
 Francisco Castellanos

Candidatos que han obtenido votos:

D. Enrique Tordesillas y O'Donnell. 65
 D. Valentin Moran. 29
 D. Eugenio Montero Rios. 6
 Morales de Rey 21 de Agosto de 1881.—El Presidente, José Ferrero.—Los Interventores, Tomás Rio, Florencio Panchon, Santiago Castellanos.

SECCION DE POBLADURA DEL VALLE.

Mayo, Antonio
 Blanco, Juan
 Olallo, Nicolás
 Otero, Félix
 Paz, José
 Moran, Esteban
 Fernandez, Clemente
 Diez, Francisco
 Félix, Roman
 Ramos, Valentin
 Uña, Toribio
 Valverde, Felipe
 Colinas, Matias
 Alonso, Pedro
 Madrid, Bernardino
 Cordero, José
 Moran, Cesáreo
 Vizan, Diego
 Sobejano, Isidro
 Valera, Gregorio
 Valera, Juan
 Alonso, Eugenio
 Sobejano, Daniel
 Mayo, Tirso
 Sobejano, José
 Diez, Adrian
 Alonso, Manuel
 Juarez, Ignacio
 Llamas, Gregorio
 Rubio, José
 Colinas, Tomás
 Alonso, Serafin
 Olalla, Joaquin
 Valdeza, Juan
 Pozuelo, Julian
 Rojo, Joaquin
 Porras, Valentin
 Fernandez, Rafael
 Fernandez, Leandro
 Eras, Melquiades

Aparicio, Julian
 Aparicio, Juan
 Geras, Pedro
 Coomonte, Mariano
 Roman, Esteban
 Ramirez, Martin
 Uña, Melchor
 Alonso, Jacinto
 Moran, Venancio
 Cordero Casado, Juan
 Quintin, Abdon
 Alonso, Pascual
 Dominguez, Lorenzo
 Rodriguez, Manuel
 Perez Molero, José
 Perez Molero, Nicolás
 Valdeza, José
 Ramos, Felipe
 Garcia, Angel
 Fernandez, Teodoro
 Lopez, Isidro
 Rodriguez, Antonio
 Blanco, Miguel
 Cano, Gerónimo
 Losada, Julian
 Dominguez, José
 Blanco, Lorenzo
 Gandarillas, Carlos
 Losada, Félix
 Charro, Eugenio
 Rojo, Pedro
 Valdeza, Victoriano
 Garcia, Eugenio
 Baez, Bernardino
 Cordero, Joaquin
 Peso, Antonio
 Prieto, Blas
 Pastor, Faustino
 Mayo, Justo
 Ramos, Miguel
 Valera, Florencio
 Aparicio, Esteban
 Rodriguez, Ignacio
 Madrid, Agapito
 Ramos, Elias
 Geras, Simon
 Ramirez, Ignacio
 Quintana Gutierrez, Manuel
 Escarda, Gregorio
 Ferrero, Ignacio
 Esteban, Félix
 Porras, Rafael
 Zotes, Isidro
 Gandarillas, Julian
 Valdeza, Rodrigo
 Dominguez, Simon
 Felix, Santiago
 Felix, Eugenio
 Cordero, Juan Cruz
 Ferrero, Rafael
 Ferrero, Jacinto
 Perez, Lorenzo
 Martinez, Clemente
 Garcia Gonzalez, Lorenzo
 Rubio, Vicente
 Garcia, Hipólito
 Diez, Santos
 Diez, Felipe
 Delgado, Julian
 Cordero, Carlos
 Huerga, Tomás
 Geras, Faustino
 Otero, Gregorio
 Vega, Antonio
 Aparicio, Genaro
 Gutierrez, José
 Hidalgo, Manuel
 Moran, Simon
 Quintana, Antonio
 Rubio, Francisco
 Cordero, Felipe
 Geras, Isidro
 Garcia, Isidro
 Escudero, Martin
 Cordero, Melchor
 Cano, Ignacio
 Cano, Santiago
 Ramirez, Cayetano
 Ramirez, Santiago
 Ferrero, Bernardo
 Maniega, Cipriano
 Gonzalez, Ponciano
 Panchon, Andrés
 Rubio, Agustín
 Cordero, Leon
 Perez, Eduardo
 Gonzalez, Pablo
 Garcia, Lázaro

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

El dia 29 de Octubre último, desapareció del arrabal de Cabañales de esta ciudad, una galga, de pelo acastañado y blanco, con corbata blanca en el pescuezo, de nueve meses y cortado el pezuño de la mano derecha.
 Su dueño Emilio de Anta, vecino del indicado arrabal.